PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HABRÁ DE REGIR LA LICITACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE DISEÑO, SUMINISTRO, MONTAJE, LANZAMIENTO Y DESMONTAJE DE UNA COLECCIÓN DE FUEGOS ARTIFICIALES QUE SE LANCEN DESDE EL PUENTE MARÍA CRISTINA PARA LA INAUGURACIÓN DE LA CAMPAÑA DE NAVIDAD DE DONOSTIA - SAN SEBASTIÁN 2021/22 Y, EN SU CASO, LAS CAMPAÑAS NAVIDEÑAS 2022/23 Y 2023/24.

1. CONDICIONES BÁSICAS DE SERVICIO

El Ayuntamiento de San Sebastián a través de Fomento San Sebastián, S.A. (en adelante FOMENTO) organiza un Mercado de Navidad de la ciudad, con el objeto de generar una oferta atractiva y dinamizadora en estas fechas, que sirva para promocionar la imagen comercial de la ciudad y reforzar las ventas navideñas del comercio minorista local y dinamizar la actividad comercial y turística de la ciudad.

En este mercado se integran diferentes iniciativas:

- Exposición y venta de artículos navideños.
- Organización de actividades socioculturales.
- Elementos lúdicos y feriales, tales como noria, atracciones feriales infantiles, etc.
- Eventos como la inauguración de la campaña de navidad y actos de ocio como conciertos, coros y eventos.

El evento de inauguración requiere del desarrollo de una actuación atractiva para el público asistencia, visible para todas las personas ubicadas a lo largo del Paseo Urumea u asociadas a los usos y costumbres de nuestra ciudad.

En este sentido, el lanzamiento de fuegos artificiales constituye un acto necesario para la promoción de la campaña de navidad de San Sebastián, y, en concreto, para el desarrollo de la inauguración de la misma.

Es por ello, que procede contratar a una empresa experta en diseño, suministro, montaje y desmontaje de una colección de fuegos artificiales que se lancen desde el puente María Cristina para la inauguración de la campaña de Navidad de Donostia - San Sebastián.

PUESTA EN MARCHA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

1. <u>Reunión de lanzamiento:</u>

Una vez adjudicado el servicio y firmado el contrato, la empresa adjudicataria y Fomento realizarán una **Reunión de lanzamiento** donde Fomento le informará del estado del acto de inauguración de la campaña de navidad de Donostia - San Sebastián.

En dicha reunión, además:

- La empresa adjudicataria trasladará a Fomento, el nombre de las personas que prestarán el servicio y sus datos de contacto.

- Partiendo de las fechas y horas previstas en el pliego más adelante, en concreto, en la reunión de lanzamiento se concretarán las mismas, así como se resolverá cualquier duda que pudiera surgir en relación con la prestación del servicio

2- Reunión de Cierre del Servicio

Una vez finalizadas todas las actuaciones objeto de este contrato, se mantendrá una breve reunión de cierre en la que ambas partes realizarán una evaluación de la actuación realizada en el acto de inauguración de la campaña de navidad y se establecerán propuestas de mejoras para posibles futuras ediciones.

PLAZOS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

Se establecen la siguiente fecha para el desarrollo del servicio:

- El acto de inauguración, de forma orientativa, se desarrollará el último fin de semana de noviembre, concretándose en la reunión de lanzamiento la fecha concreta de cada edición. De forma concreta, en la edición 2021/2022 se desarrollará el 26 de noviembre de 2021 entre las 18-19h.

Los plazos establecidos por Fomento de San Sebastián serán de obligado cumplimiento.

CONDICIONES TÉCNICAS DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El desarrollo del servicio por parte de la empresa adjudicataria incluye los siguientes conceptos:

- Concepción y diseño del espectáculo. En la reunión de lanzamiento del servicio, la empresa adjudicataria deberá de presentar a Fomento la conceptualización y diseño del espectáculo a poner en marcha, para contraste.
- Fabricación y preparación de materiales.
- Montaje, lanzamiento y desmontaje.
- Revisión y retirada de restos potencialmente peligrosos.
- Personal técnico cualificado.
- Visita técnica, en caso que sea necesario: Previo a la ejecución del servicio, se requiere que la empresa adjudicataria verifique las condiciones del espacio desde el que lanzar los fuegos, debiendo resolver cualquier problema que pudiera surgir al respecto. Esta visita técnica podrá tener lugar el mismo día de la reunión de lanzamiento del servicio.

- Transporte y dietas.
- Seguro de responsabilidad civil.
- Asesoramiento legal.
- Delimitación de la zona de lanzamiento de los fuegos artificiales

Y cualquier otro concepto necesario para el correcto desarrollo del objeto del contrato.

Fomento de San Sebastián, será responsable de los siguientes conceptos:

- Obtención de los permisos correspondientes por parte de los departamentos municipales.
- Limpieza de los restos inertes.
- Conexión de electricidad (en caso de ser necesario).
- Vigilancia durante el montaje, lanzamiento y desmontaje.
- Delimitación de la Zona de Seguridad

La empresa adjudicataria deberá prestar sus servicios de acuerdo a lo siguiente:

Tipo de fuegos artificiales:

La empresa adjudicataria deberá diseñar, suministrar y lanzar un bouquet o colección multicolor de fuegos artificiales.

Deberá estar compuesto por volcanes, carcasas, cometas, etc. en diferentes colores, sonidos y formas; efectos de impacto y secuenciados.

Los artificies y efectos deberán estar especialmente diseñados para la concreta zona de lanzamiento, que más adelante se indica.

La duración mínima de la colección será de 6 minutos.

Cada espectáculo será menor de 50 kg de materia reglamentada y con calibre máximo de artificios de 50 mm

Zona de montaje para el lanzamiento de los fuegos artificiales:

El lanzamiento se realizará desde el puente María Cristina de San Sebastián, en el lugar concreto del mismo, que la empresa adjudicataria vea más conveniente.

Zona de seguridad:

La empresa adjudicataria deberá delimitar el espacio de lanzamiento de los fuegos, aportando todos los elementos necesarios para dicha delimitación.

Así mismo, la empresa adjudicataria es responsable de la definición de la zona de seguridad, que como mínimo, será de 25 metros desde la zona de lanzamiento. Los elementos para la delimitación de la zona de seguridad, correrán a cargo de Fomento de San Sebastián.

PERMISOS DE OCUPACIÓN Y CERTIFICADOS DE INSTALACIÓN

Fomento de San Sebastián solicitará los permisos de ocupación de vía pública correspondientes. Para ello, la empresa adjudicataria deberá proveer de forma correcta la información y documentación que Fomento requiera para la solicitud de los permisos de lanzamiento de fuegos artificiales.

De forma orientativa, entre otros, será responsabilidad de la empresa adjudicataria la realización y entrega de la siguiente documentación:

- ✓ Certificado de material reglamentario a utilizar en el lanzamiento.
- ✓ Documentación técnica que dé cuenta de las dimensiones de ocupación, vehículos a utilizar y, en definitiva, toda la documentación que desde el departamento de ocupación de vía pública se requiera para el lanzamiento de los fuegos artificiales.

La documentación deberá de ser entregada por parte de la empresa adjudicataria, tras la firma del contrato en el plazo necesario para la obtención de los permisos necesarios.

Todo el personal adscrito al contrato deberá trabajar acorde a la ley y cumplir las normas correspondientes de prevención de riesgos laborales.

En San Sebastián a 5 de noviembre de 2021

FOMENTO DE SAN SEBASTIAN, S.A.
DONOSTIAKO SUSTAPENA, S.A.

Eukeni Sese Sarasti
Gerente de Fomento de San Sebastián, S.A.